



Buenos Aires, 24 de mayo de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 83 /2011

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 74/11, el Memo N° 269/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia se declararon inhábil los días 18 y 19 de mayo de 2011 para la Dirección de Medicina Forense, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Que por otra parte mediante el memo de referencia el Sr. Administrador General, Dr. Pablo Casas pone en conocimiento que el edificio citado no contará con conectividad hasta el día 24 de mayo de 2011.

Que en consecuencia solicita se prorrogue la declaración de día inhábil hasta tanto la Dirección de Informática y Tecnología certifique la correcta conectividad del inmueble mencionado.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Prorrogar la declaración de día inhábil, dispuesta por Res. Pres. N° 74/11 para la Dirección de Medicina Forense hasta tanto la Dirección de Informática y Tecnología certifique la conectividad del inmueble sito en Lavalle 369/75, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, en el Boletín Oficial y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 83/2011

Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires